



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Providencia:	Auto de sustanciación N° 531
Radicado:	05 837 31 840 001 2022 00221 00
Proceso:	Investigación de paternidad
Demandante:	Paula Andrea Conde Viafara
Demandado:	José Antonio Pacheco Cogollo
Decisión:	Requiere Apoderado

Toda vez que no se observa en el expediente digital constancia de notificación del auto admisorio, la demanda y sus anexos al demandado se requiere al comisario de familia del municipio de San Pedro de Urabá quien actúa como representante judicial de la parte demandante para que aporte constancia de la remisión del auto en mención a la dirección física o electrónica del demandado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO Fijado el 20 DE OCTUBRE DE 2022 a las 8:00 a.m.  NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO <small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small>
--